



OFICIO ID Nº 31382461/2025

Aristóbulo del Valle, Misiones, 26 de noviembre de 2.025.-

A la Sra.

Directora del Registro Provincial de las Personas

de la Provincia de Misiones

Delegación Central - CH. 32/33

Posadas, Provincia de Misiones

Dra. Paula Brigida Echeverría

S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos **“EXPTE. Nº 82199/2020 CHAVES LILIANA SOLEDAD C/CORREA JULIO OSCAR S/ DIVORCIO”** que tramita por ante éste Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Aristóbulo del Valle, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría TRES, Dra. Garcia Da Rosa Daiana Marisil, a fin de que se sirva INSCRIBIR el Divorcio Vincular por Petición Unilateral del matrimonio compuesto por los Sres. CHAVES LILIANA SOLEDAD -DNI Nº 30.363.589 de Nacionalidad Argentina, con domicilio real en Barrio Los Pinos de la localidad de Aristobulo del Valle-Provincia de Misiones; y CORREA JULIO OSCAR DNI Nº 28.354.287 de Nacionalidad Argentina, con domicilio real en Ruta Nacional 14, Colonia Gral. Guemes, Unidad Penal VIII, Cerro Azul, Misiones; el cual se celebro el día el día 11 de Marzo de 2005, en el Registro Provincial de las Personas, Delegación Aristóbulo del Valle,

Departamento Cainguás, Misiones, con el Acta de Matrimonio Tomo 1º, Acta 21, Año 2005.-

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice lo siguiente:///“*Aristobulo Del Valle Misiones, 19 de abril de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida y, en consecuencia, DECRETAR EL DIVORCIO del matrimonio constituido por los Sres. CHAVES LILIANA SOLEDAD -DNI N° 30.363.589 de Nacionalidad Argentina, con domicilio real en Barrio Los Pinos de la localidad de Aristobulo del Valle-Provincia de Misiones; y CORREA JULIO OSCAR DNI N° 28.354.287 de Nacionalidad Argentina, con domicilio real en Ruta Nacional 14, Colonia Gral. Guemes, Unidad Penal VIII, Cerro Azul, Misiones; con RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. “d” del Cód. Civ. y Com de la Nación; EXTINGUIENDOSE la Vocación Hereditaria Recíproca entre Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. de la Nación). II.- Firme que quede la presente, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas de la ciudad de Posadas, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los esposos Sres. CHAVES LILIANA SOLEDAD -DNI N° 30.363.589 y CORREA JULIO OSCAR DNI N° 28.354.287 ; inscripto en Acta de matrimonio Tomo 1, Acta 21 año 2005, el día 11 de marzo de 2005 y acompañado que sea dicho oficio con constancia de presentación EXPIDASE TESTIMONIO. III.- Notifíquese personalmente o por cédula a las partes. IV.- Notifíquese a los Ministerios Públicos. V.- COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE”.- Firmado Dra. Edelmira Salvi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar. 2da. Circunscripción Judicial. Aristóbulo del Valle, Misiones”. REGISTRADO EN LIBROS DE SENTENCIAS N° 01/2021, BAJO EL NUMERO DE ORDEN 09, FOJAS 18/19 SECRETARIA N° 1, EL 20 DE ABRIL*

DEL 2021.-

Se hace saber que la presente causa se encuentra exenta de abonar tasa de justicia en virtud de que está tramitando la Defensoría Oficial.

Saludo a Ud. Muy Atentamente.-

Digitally signed by GARCIA DA ROSA
Diana Miral
Date: 2025.11.26 07:43:21 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ²⁶
del mes de ^{NOVIEMBRE} de 20 ¹⁵ ... ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expediente

Nº ^{3737-f-15} ²⁵⁶⁷⁵⁹ ¹³⁹

en Expediente Nº 82199/2010 Claves U'loná Solidad
... el conca Julio Oscar S/DIVORCIO

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo; Libro nº ¹⁵ Folio ¹²³ 2015

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

25

AMV.

1 ^o	21	2005
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Aristóbulo del Valle

República Argentina, a 11 de Marzo

de 2005 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

CORREA
Julio Oscar
con
CHAVES
Liliana
Soledad

Julio Oscar CORREA
Edad 24 años, profesión Empleado estado soltero
nacionalidad Argentina nacido en A. del Valle
domiciliado en Rta. Paraguay - A. del Valle Doc. Ident. 28.354.287
Hijo de Pedro Correa
nacionalidad Argentina profesión agricultor
y de Maria Teresa MAIDANA
nacionalidad Argentina profesión amade casa
domiciliados en Rta. Paraguay - A. del Valle
Liliana Soledad CHAVES

NOTA REFERENCIA
PASA al INDICE
"CH"

Edad 21 años, profesión ama de casa estado Soltera
nacionalidad Argentina nacida en A. del Valle
domiciliada en Rta. Paraguay - A. del Valle Doc. Ident. 30.363.589
Hija de Ramón CHAVES
nacionalidad Argentina profesión Obrero
y de Mirta Isabel GRAZ
nacionalidad Argentina profesión amade casa
domiciliados en Rta. Paraguay - A. del Valle

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Marta Elizabeth WEBER Doc. Ident. 34.008.771 Edad 29 años
Estado Casada profesión ama de casa Domicilio B. Verbatara - A. del Valle

Juan Lorenzo RIVERO Doc. Ident. 29.143.008 Edad 23 años
Estado Soltero profesión Chapista Domicilio B. Los Rios - A. del Valle

Leído el acta lo firmo conmigo los contrayentes y los testigos mencionados, previa lectura de los Arts. 198, 199 y 200 Ley 23515 del C.C.

Julio Oscar Correa Liliana Soledad Chaves

Marta E. Weber

Juan Lorenzo Rivero



Ana M. Vena
ANA M. VENA
Oficial Público
Reg. Prov. de las Personas
Aristóbulo del Valle - Misiones

= Viene del Folio N° 25

Acta N° 21

= Protocolizado: Libro N° 15 - Folio N° 123 - Año 2025

Corresponde al Expte. N° 3237-1-2025, Oficio N° 31382461^{FB} de Fecha 26-11-2025.

Verido del Juzgado C C lab de Familia y Sucesiones Secretaría N° 2.

Con asiento en el Barrio de la Provincia Misiones, País Argentina.

Autos aratulados: Expte. N° 22199/2020 - CHAVES Liliana SOLEDAD

o/ CORREA Julio OSCAR s/ divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Espasos: SRS

CORREA Julio Oscar - DNI N° 22.354.283 - y CHAVES Liliana

SOLEDAD - DNI N° 30.363.589

Fecha de Fallo: 19 de ABRIL de 2021

Fdo: DRA SALVI EDELMIRA - Juez Fdo: DRA GARCÍA ROSA DAIANA MARÍA, Secretario

Posadas, Mdo. de la P. 28 de Noviembre de 2025.



ELISA ARACI SOSA
Jefa Depto. Inspección
Registro Provincial de las Personas

CH
D
E
F
G
H
I
J
K
L
LL
M
N
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z



2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

POSADAS, 15 de Diciembre de 2025

REFERENCIA: EXPEDIENTE 82199/2020 CHAVES LILIANA SOLEDAD C/CORREA JULIO OSCAR S/ DIVORCIO JUZGADO INTERVINIENTE S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 15.12.2025 07:07:54